

CONFITERIA  
Pastelería y Repostería

**La Pajarita**

REAL, 12  
VALDEPEÑAS

EXPORTACION A PROVINCIAS      Teléfono, 449

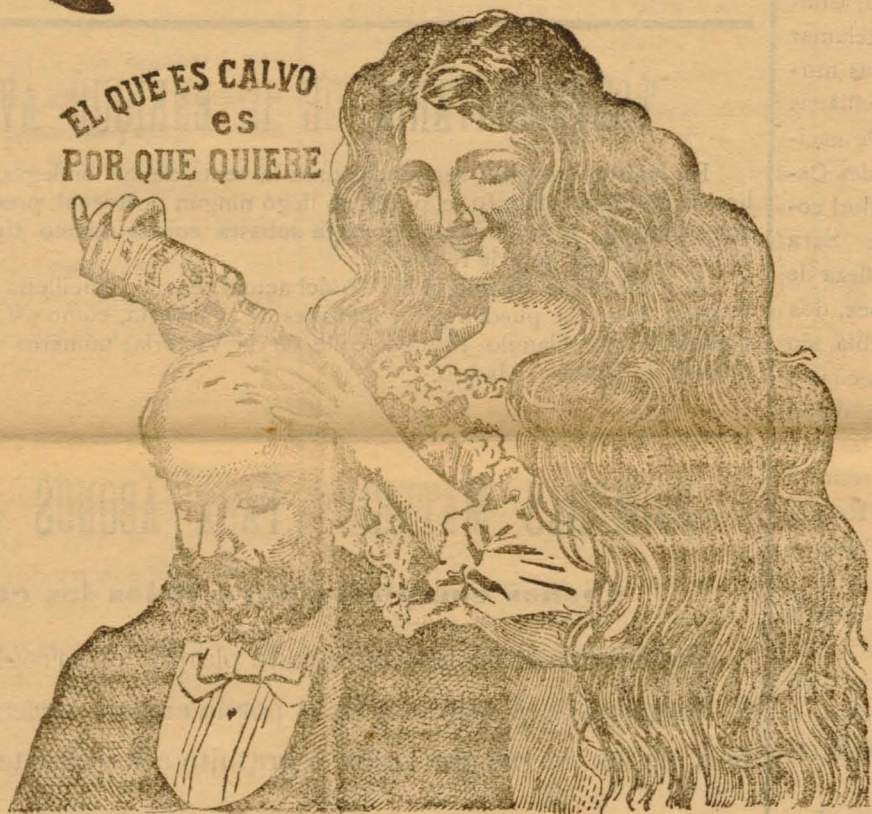
TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA  
de JOAQUIN SANTOS  
CALLE DE LA VIRGEN  
Se restauran muebles de todas clases

¡GRAN INVENTO!

¡MURIÓ LA CALVICIE!

USANDO EL  
CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

EL QUE ES CALVO  
es  
POR QUE QUIERE



Ha quedado comprobado por ininidad de eminencias mé-  
dicas, que el **Céstro de Oriente - Lillo** es el único prepa-  
rado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba,  
bigote, cejas y pestañas, é impide su caída, evita las canas y  
cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son:  
*Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórrica (cabeza grasien-  
ta), caspa, humores, costras de los niños, etc.*, etc.

Millones de personas que han usado el **Céstro de Orien-  
te - Lillo** certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque  
quiere, pues mediante contrato

¡Nada se paga si no sale el cabello!

Consulta por el autor **D. Heliodoro Lillo**, calle de Ca-  
balleros, núm. 20, 2.º—VALENCIA, de 9 á 2, y días festi-  
vos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, man-  
dando un sello para la contestación.

El **Céstro de Oriente - Lillo** no mancha ni ensucia, y su  
perfume es grato, delicioso y suave, por lo cual está adopta-  
do por todas las personas de gusto delicado, elegantes, finas  
y de buen tono, para la conservación del cabello, higiene de  
la cabeza y hermosura de la cabellera.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaes, Dro-  
guerías, Farmacias y Peluquerías, á **5 pesetas frasco.**

Para las compras al por mayor, dirigirse á los principales  
centros de especialidades farmacéuticas, ó al autor

**D. Heliodoro Lillo.**

De venta en la farmacia de D. José Palacios, Escuelas, 10, Valdepeñas

Caja de Previsión y Socorro  
PRIMERA CASA DE SEGUROS SOCIALES

Constituida con arreglo á los preceptos de la Real Orden  
de 16 de Octubre de 1900 y Real Decreto de 27 de Agosto de 1901  
Aceptada por el Ministerio de la Gobernación por resolución de 13 de Diciembre de 1900

Indispensable seguro para los propietarios, industriales y patronos, pues mediante  
él quedan relevados de las consecuencias de consideración en los accidentes que ocu-  
ran á su personal asalariado. En Valdepeñas tiene probado ya la exactitud y forma-  
lidad con que cumple sus compromisos.

Subdelegado en esta Ciudad

ANDRES RUBIO Y CÁMARA

PROCURADOR

★ ★ ★ PRINCESA 9

CAMISERIA

GENEROS DE PUNTO  
CORBATAS  
Y NOVEDADES

Ortiz y  
Sastre  
MADRID

PANUELOS

Tetuan, 20, entresuelo

Adolfo Cámara

SASTRE

Tetuan, 20, principal.-MADRID

Se remiten muestras á provincias.  
Representante en Valdepeñas para tomar medidas y recibir en-  
cargos Victor Cámara, Gijón, 14, Sastrería.

